

## UNIVERSIDADES

### 26257 RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral fijo de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 2169/1986, de 24 de enero, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir las vacantes de la plantilla de personal laboral de la Universidad que se relacionan a continuación:

- Tres plazas de Titulado Superior (grupo 1).
- Una plaza de Jefe de Proyectos de Gestión.
- Una plaza de Analista de Comunicaciones.
- Una plaza de Administrador de Sistemas DEC.
- Dos plazas de Técnico Especialista (grupo 3).
- Una plaza de Programador DBIII.

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades Estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en los tablones de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.-Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Rector, Cayetano López Martínez.

### 26258 RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial de Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial de Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial de Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial de Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º a 2, del Real Decreto 1888/1984, del 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, en formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 26 de octubre de 1989.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

### ANEXO

#### Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Fundamento de Economía e Historia Económica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Perfil docente: Criptogamia. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil docente: Bioquímica General. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología. Perfil docente: Literatura Norteamericana. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Farmacología. Perfil docente: Fisiología (Farmacia). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología Animal. Perfil docente: Zoología (Artrópodos). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Perfil docente: Derecho Financiero y Tributario. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Perfil docente: Criptogamia. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Perfil docente: Botánica Ecológica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Física de Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento al que está adscrita: Física. Perfil docente: Radiación Cósmica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia II. Perfil docente: Historia General Moderna (Historia y cultura en el Siglo de Oro español). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia II. Perfil docente: Historia de América. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Filosofía de Derecho, Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Derecho y Derecho Penal. Perfil docente: Derecho Natural. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Ciencias Empresariales. Perfil docente: Contabilidad General (Primero de Ciencias Económicas). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.
17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Socia-

les». Departamento al que está adscrita: Geografía. Perfil docente: Docencia en Didáctica de las Ciencias Sociales y Organización y Control de las Prácticas Escolares. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Educación. Perfil docente: Teoría e Historia de la Educación. Sistemas educativos contemporáneos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Dibujos». Departamento al que está adscrita: Educación. Perfil docente: La expresión plástica en la formación del Profesorado de EGB. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.

## ADMINISTRACION LOCAL

**26259** RESOLUCION de 6 de octubre de 1989, del Ayuntamiento de Teruel, por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Teruel.

Corporación: Ayuntamiento de Teruel.

Número de Código Territorial: 44216.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (ampliación) aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 1989.

#### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón Especializado del Servicio de Limpieza Vial, Riegos, Recogida domiciliar de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillado. Número de vacantes: Una.

Teruel, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

**26260** RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, del Ayuntamiento de Cati (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Nombre de la oposición: Provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General por oposición libre.

Corporación que la convoca: Ayuntamiento de Cati (Castellón).

Clase y número de plazas: Una plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General.

Publicación de la convocatoria: En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 5 de octubre de 1989, número 120.

En el citado «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios relativos a las pruebas selectivas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cati, 11 de octubre de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno: El Alcalde.

**26261** RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, del Ayuntamiento de Villatobas (Toledo), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Toledo.

Corporación: Villatobas.

Número de Código Territorial: 45198.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 3 de octubre de 1989.

#### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares de Policía Local.

Villatobas, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.